

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**PROYECTO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA  
AL HURACÁN FIONA (P18o163)**

**Versión para Negociar**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL  
(PCAS)**

**22 de noviembre de 2022**

### Plan de Compromiso Ambiental y Social

1. República Dominicana (el Prestatario) ejecutará el Proyecto de Respuesta a la Emergencia del Huracán Fiona (el Proyecto), con la participación del Ministerio de la Presidencia (MINPRE) y del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), según se establece en el Convenio de Préstamo. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco Mundial) ha acordado proporcionar financiación para el Proyecto, tal y como se establece en el citado Convenio.
2. El Prestatario se asegurará de que el Proyecto se lleve a cabo de acuerdo con las Normas Ambientales y Sociales, de manera aceptable para el Banco. El PCAS forma parte integrante del Convenio de Préstamo. Salvo que se definan de otro modo en dicho PCAS, los términos en mayúsculas utilizados en él tienen el significado que se les atribuye en el citado Convenio.
3. Sin perjuicio de lo anterior, el presente PCAS establece las medidas y acciones materiales que el Prestatario deberá llevar a cabo o hacer que se lleven a cabo, incluyendo, según corresponda, los plazos de las acciones y medidas, las disposiciones institucionales, de personal, de formación, de seguimiento y de presentación de informes, así como la gestión de reclamaciones. El PCAS también establece instrumentos ambientales y sociales (A&S) que se adoptarán e implementarán en el marco del Proyecto, todos los cuales estarán sujetos a consulta previa y divulgación, en consonancia con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS), tanto en cuanto a la forma como en cuanto al contenido, y de manera aceptable para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales podrán enmendarse periódicamente con el acuerdo previo por escrito del Banco. Según lo acordado por el Banco y el Prestatario, el presente PCAS se revisará periódicamente, si fuese necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y circunstancias imprevistas o en respuesta a los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario, a través del MINPRE y MEPyD, y el Banco acuerdan actualizar el PCAS a fin de que queden reflejados dichos cambios mediante un intercambio de correspondencia firmado por el Banco y el titular del MINPRE o MEPyD. El Prestatario divulgará sin demora el PCAS así enmendado.

**Comentado [FMJ1]:** Debido a que el PCAS sigue un formato estándar en el BM no realizamos esta precisión de lenguaje, por lo que recomendamos no aplicarlo

**Comentado [FMJ2]:** Al momento de la negociación de este PCAS, el Convenio de Préstamo ya estará establecido y será firmado, por lo que el tiempo verbal de “estableciendo” no aplicará

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
<b>Monitoreo y Evaluación</b>			
A	<p><b>INFORMES PERIÓDICOS</b></p> <p>Elaborar y presentar al Banco I informes regulares de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y de seguridad del Proyecto, incluyendo sin carácter exclusivo la implementación del PCAS, el estado de elaboración e implementación de los documentos A&amp;S requeridos con arreglo al PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, el funcionamiento del mecanismo de quejas.</p>	<p>A partir de la Fecha de Efectividad, informes semestrales durante la ejecución del Proyecto conjuntamente con los Informes del Proyecto requeridos bajo el Convenio de Préstamo.</p>	MINPRE y MEPyD
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar inmediatamente al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo, entre otros, de explotación y abuso sexual (EyAS), acoso sexual (ASx), y accidentes que resulten en muerte, lesiones serias o múltiples. Proporcionar detalles suficientes sobre el incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas adoptadas o que se prevé adoptar para solucionarlo, así como cualquier información proporcionada por cualquier contratista y entidad supervisora, según proceda. Posteriormente, a petición del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente y proponer medidas para evitar que se repita.</p> <p>El Manual Operativo del Proyecto (MOP) incluirá un anexo con el contenido mínimo del informe de incidentes/accidentes.</p>	<p>Notificar al Banco en un plazo de 48 horas tras conocerse el incidente o accidente.</p> <p>Se enviará un informe completo en un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.</p>	MINPRE y MEPyD
C	<p><b>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</b></p> <p>a. Exigir a los contratistas y a las empresas supervisoras que presenten informes mensuales de seguimiento del desempeño en materia de medio ambiente, salud y seguridad de acuerdo con los parámetros especificados en los respectivos documentos de licitación y contratos, y presentar dichos informes al Banco. El informe abarcará, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de auditoría ambiental y social</li> <li>Estado de implementación del PGAS Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (C-PGAS)</li> <li>Incidentes de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).</li> <li>Supervisión de SSOMA.</li> <li>Utilización de equipos de protección personal (EPP) como cascos, zapatos y chalecos de seguridad por parte de los trabajadores, así como máscaras y otros equipos necesarios para evitar la propagación del COVID-19</li> <li>Formación impartida y participación de los trabajadores</li> <li>Reclamaciones de los trabajadores</li> </ul>	<p>a. Informes mensuales, incluidos los informes de auditoría ambiental y social, presentados a las UEPs según lo especificado en las licitaciones. Los informes se presentarán al Banco cuando éste lo solicite.</p>	MINPRE y MEPyD

**Comentado [RAFL3]:** Al igual que el MINPRE entendemos que los informes pueden ser trimestrales.

**Comentado [RMRJ4]:** Trimestrales

**Comentado [FMJ5R4]:** Debido a la cantidad de inversión en infraestructura se necesita hacer supervisión mas frecuente para poder identificar las mejoras o incumplimientos que se deben de considerar. Dejarlo a trimestral es tomar un riesgo innecesario. Tambien tomar en cuenta que el reporte mensual es un requerimiento estándar que solicitamos en el BM para proyectos como este.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reclamaciones comunitarias</li> </ul> <p>b. Los términos de referencia para los informes de auditoría ambiental y social deberán definirse en el Marco Gestión Ambiental y Social (MGAS) y reflejarse en el MOP.</p>	b. En el mismo plazo que la elaboración del MGAS (1.3).	
<b>EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>a. MINPRE y MEPyD crearán y/o mantendrán, según corresponda, cada uno en su seno una Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP) con personal y recursos cualificados para apoyar la gestión de los riesgos e impactos del Proyecto en materia de medio ambiente, salud y seguridad. Estas incluirán como mínimo un especialista ambiental y un especialista social propios, con calificaciones y experiencia aceptables para el Banco. Además, MINPRE contará con un especialista en seguridad y salud ocupacional (SSOMA) en la zona del Proyecto mientras duren las obras civiles.</p> <p>b. La UEP para la Parte 1 del Proyecto <b>1</b> movilizará a Supervisores AE&amp;S (incluyendo como mínimo 1 especialista ambiental y 1 especialista social) para supervisar el cumplimiento de las actividades de obras civiles de los instrumentos A&amp;S del Proyecto, según los parámetros y los términos de referencia que se acordarán con el Banco.</p>	<p>a. El Especialista Ambiental, el Especialista Social y el Especialista SSOMA serán contratados o asignados para el Proyecto a más tardar 60 días de la Fecha de Efectividad. La UEP y los especialistas se mantendrán durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>b. Los supervisores A&amp;S serán movilizados 1 mes antes del inicio de las obras civiles de la Parte <b>11</b> del Proyecto.</p>	<p>MINPRE y MEPyD</p> <p>b. Ministerio de la Presidencia</p>
1.2	<p><b>Marco de Manejo Ambiental y Social</b></p> <p>a. Redactar, consultar, finalizar, divulgar e implementar un MGAS, de acuerdo con los EAS, los GMASS, y otras Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP) relevantes, y de manera aceptable para el Banco. El MGAS incluirá, entre otras cosas, un procedimiento de selección, y los procedimientos y requisitos para llevar a cabo las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (ESIA) de los subProyectos y los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) cuando sean necesarios, así como los procedimientos/planes ambientales y sociales genéricos aplicables a las actividades específicas del Proyecto. El índice del MGAS se acordará con el Banco, incluyendo los Procedimientos de Gestión de Vectores y Plaguicidas; el Procedimiento de Respuesta a Enfermedades Infecciosas; el Procedimiento de Salud y Seguridad Laboral.</p>	El MGAS deberá ser redactado, consultado, finalizado y divulgado a más tardar noventa (90) días después de la Fecha de Efectividad.	MINPRE y MEPyD
1.3	<b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b>	En el caso de las actividades del Proyecto que requieran la elaboración	MINPRE y MEPyD

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES	MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Examinar cualquier actividad propuesta del Proyecto de acuerdo con el MGAS preparado para el Proyecto, y, posteriormente, elaborar, consultar, divulgar, adoptar e implementar las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (ESIA) de los subProyectos y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), según sea necesario, de manera aceptable para el Banco. Esto incluye la evaluación (<i>screening</i>) y exclusión del Proyecto de cualquier actividad que podría calzar dentro de los criterios de exclusión que establezca el MGAS.</p> <p>Las UEP examinarán y excluirán del Proyecto cualquier actividad del mismo que pueda entrar en los criterios de exclusión que se establecerán en el ESMF.</p>	<p>de ESIA y/o PGAS, éstas se elaborarán, se consultarán con las partes interesadas y (cuando sea necesario según el MGAS) se someterán a la revisión y aprobación del Banco, y posteriormente se adoptarán y divulgarán antes de iniciar los respectivos procesos de licitación y se aplicarán durante la ejecución de dichas obras. Las ESIA/PGAS se incluirán en los contratos con los contratistas. No se iniciará ninguna obra civil antes de que se hayan elaborado, concertado y divulgado las ESIA/PGAS y -cuando sea necesario según el MGAS- hayan sido aprobadas previamente por el Banco.</p>	
<p>1.4 <b>GESTIÓN DE CONTRATISTAS</b></p> <p>a. Incorporar los aspectos pertinentes del PCAS, incluidos los requisitos según las ESIA y los PGAS, otros documentos y/o planes pertinentes en materia de medio ambiente y salud, y los procedimientos de gestión de la mano de obra, y el Código de Conducta, en las especificaciones sobre medio ambiente, salud y seguridad de los respectivos documentos de licitación y contrato para los contratistas. A partir de entonces, se garantizará que los contratistas cumplan con las especificaciones de SSOMA en sus respectivos contratos.</p> <p>b. Ejecutar una sólida supervisión de los contratistas durante la ejecución del Proyecto para asegurarse de que cumplen con todas las especificaciones pertinentes en materia de medio ambiente, salud y seguridad y los códigos de conducta especificados en sus respectivos contratos, y adoptar las medidas correctivas necesarias.</p> <p>c. Incorporar los aspectos relevantes del PCAS, incluyendo las disposiciones de los MGAS, ESIA, PGAS, y PGL, así como las disposiciones aplicables en materia de OHS del MGAS, en los contratos con las empresas de supervisión, y supervisar su trabajo para garantizar la calidad adecuada de la supervisión y la gestión de los riesgos de SSOMA relacionados con sus obligaciones.</p>	<p>a. Como parte de la preparación de los documentos de licitación y los contratos respectivos. Supervisar a los contratistas a lo largo de toda la implementación del Proyecto, incluyendo antes de la movilización de los contratistas y mantenida a lo largo del periodo de construcción.</p> <p>b. A lo largo de la ejecución del Proyecto y con informes mensuales (acción C) y trimestrales (acción A arriba).</p> <p>c. Según proceda, se obtendrá antes de iniciar las actividades o a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MINPRE y MEPyD</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
1.5	<p><b>Asistencia Técnica</b></p> <p>Garantizar que las consultorías, los estudios, el desarrollo de capacidades, la formación y cualquier otra actividad de asistencia técnica en el marco del Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con unos términos de referencia aceptables para el Banco, que incorporen y tengan debidamente en cuenta los requisitos de los EAS, según corresponda. A partir de ahí, asegurar que los resultados de tales actividades cumplan con los términos de referencia.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	MINPRE y MEPyD
1.6	<p><b>ACTIVIDADES SUJETAS A FINANCIACIÓN RETROACTIVA</b></p> <p>Las actividades sujetas al financiamiento retroactivo serán seleccionadas en función de los criterios de elegibilidad establecidos en el MGAS y el MOP, y se deberá llevar a cabo la debida diligencia para identificar cualquier acción necesaria para garantizar que dichos gastos cumplan con los requisitos de los EAS.</p> <p>Tal debida diligencia deberá incluir una Auditoría A&amp;S a ser conducida antes de la aprobación del financiamiento por el Banco, de acuerdo con los parámetros y TdR que será acordado con el Banco, y de acuerdo a lo establecido en el MGAS y MOP. La Auditoría A&amp;S correspondiente incluirá los planes de acción y medidas respectivas (incluyendo modificaciones a los contratos de trabajo existentes) para atender cualquier riesgo o impacto A&amp;S, de conformidad con los EAS.</p> <p>Cualquier actividad que suponga un riesgo alto o sustancial será inelegible para dicho financiamiento retroactivo, de acuerdo a lo detallado en el MGAS y MOP.</p>	<p>Cuando una Auditoría A&amp;S será requerida por el MGAS y MOP, tal Auditoría A&amp;S deberá ser completada en una manera aceptable por el Banco previamente a la autorización de desembolso de fondos contra las actividades y gastos financiadas retroactivamente, de acuerdo con el Convenio de Préstamo. Cualquier medida o plan de acción correctivo deberá ser implementado en una manera y temporalidad aceptables para el Banco.</p>	MINPRE y MEPyD
<b>ESA 2: Condiciones Laborales y de Trabajo</b>			
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</b></p> <p>Desarrollar, adoptar e implementar Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) para el Proyecto de acuerdo con los requisitos aplicables de la EAS2, de manera aceptable para el Banco, incluyendo, entre otras cosas, medidas adecuadas de salud y seguridad laboral (incluyendo medidas de elaboración y respuesta ante emergencias), mecanismos de quejas para los trabajadores del Proyecto, un Código de Conducta de los trabajadores, y otros requisitos laborales que se incorporarán en las especificaciones de SSOMA de los documentos de licitación con los contratistas y empresas supervisoras. Los PGL también incluirán prohibiciones específicas en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso.</p>	<p>Los PGL deberá ser redactados, concertados, finalizados y divulgados a más tardar noventa 90 días después de la Fecha de Efectividad. Todas las medidas especificadas en los PGL se aplicarán durante la ejecución del Proyecto.</p>	MINPRE y MEPyD

**Comentado [RMRJ6]:** Durante toda

**Comentado [RAFL7]:** Incluir prohibición de discriminación por cuestiones de origen étnico, preferencia sexual. Así como asumir cultura de no tolerancia al acoso laboral, hostigamiento y demás, acorde a políticas de género definidas en comun acuerdo por el MEPyD y el MINPRE.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
2.2	<p><b>MECANISMO DE RECLAMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Establecer, mantener y operar un mecanismo de quejas específicamente para los trabajadores del Proyecto, como se describirá en los PGL y en consonancia con el EAS2.</p>	El Mecanismo de Reclamación Laboral se especificará en los PGL y se implementará a lo largo de la ejecución del Proyecto.	MINPRE y MEPyD
2.3	<p><b>MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (OHS)</b></p> <p>a. Desarrollar y aplicar: (i) un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSOMA) y (ii) un Procedimiento de Prevención y Respuesta a las Enfermedades Infecciosas (IDPRP) como parte del desarrollo y la implementación de ESIA y PGAS en el subProyecto, de acuerdo con las directrices pertinentes que se especificarán en el MGAS y los PGL.</p> <p>b. Incorporar las medidas pertinentes de seguridad y salud en el trabajo en los documentos de licitación y de contrato para todas las empresas de construcción y supervisión.</p> <p>c. Garantizar que las empresas de supervisión contraten a especialistas en seguridad y salud laboral.</p> <p>d. Garantizar que las medidas del OHSP y del IDPRP especificadas se apliquen en cada uno de los lugares de trabajo.</p>	<p>a. El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subProyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i>.</p> <p>b. Antes de la licitación de cada paquete de obras y contrato de supervisión.</p> <p>c. Antes de la licitación para empresas de supervisión.</p> <p>d. Durante la ejecución de cada obra individual.</p>	MINPRE y MEPyD
2.4	<p><b>PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS</b></p> <p>Desarrollar e implementar un Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) como parte de los ESIA y MGAS de subProyecto, de acuerdo con las directrices que se especificarán en el. Asegurarse de que los trabajadores y contratistas reciben formación y aplican el plan.</p>	El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i> .	MINPREy MEPyD
2.5	<p><b>FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Implementar y exigir a los contratistas y consultores de supervisión que realicen con su personal actividades de capacitación para los trabajadores del Proyecto, diseñadas para aumentar la conciencia sobre los riesgos de salud y seguridad y las medidas de gestión asociadas con las actividades del Proyecto, como se especificará en los PGL y el MGAS.</p> <p>En concreto, esto incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Códigos de conducta y otros temas relacionados con la gestión de los riesgos derivados de la aportación de mano de obra y la gestión de la misma, para los contratistas.</li> <li>• Orientación sobre los OHSP, los IDPRP y los PRE, incluidos para los trabajadores comunitarios.</li> <li>• Conocimiento del mecanismo de reclamación laboral en el marco del Proyecto, para todos los trabajadores del mismo.</li> </ul>	Parte del proceso de incorporación de cualquier trabajador que participe en el Proyecto, con sesiones de recordatorio a lo largo de la ejecución de las obras	MINPREy MEPyD

Comentado [RMRJ8]: Durante toda

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
2.6	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p> <p>Establecer disposiciones en los documentos de licitación para que los contratistas y empresas de supervisión establezcan un Código de Conducta que deberán acoger todos los trabajadores, incluidos los subcontratistas, y establecer el contenido mínimo de dicho código. El Código de Conducta debe basarse en las directrices contenidas en los PGL y debe abordar, entre otras cuestiones, el riesgo de Explotación y Abuso Sexual (EyAS) y el Acoso Sexual (ASx) en el lugar de trabajo.</p>	Como parte de la preparación de los documentos de licitación y los contratos respectivos. Supervisar a lo largo de la implementación del Proyecto..	MINPRE y MEPyD
<b>EAS3 3: Eficiencia de Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación</b>			
3.1	<p><b>GESTIÓN DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS</b></p> <p>Garantizar la plena aplicación de las directrices/códigos que se especificarán en el MGAS en relación con los siguientes temas, tal y como se puede especificar en los PGAS de los subproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos</li> <li>• Gestión de las aguas residuales</li> <li>• Gestión de lodos (si se financian obras de agua y saneamiento)</li> </ul> <p>Gestión de vectores y plaguicidas</p>	El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i> .	MINPRE y MEPyD
3.3	<p><b>Eficiencia de Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación</b></p> <p>Las medidas de eficiencia de los recursos y de prevención y gestión de la contaminación deberán incluirse en el MGAS y en los PGAS que se elaborarán en el marco del punto 1.3.</p>	El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i> .	MINPRE y MEPyD
<b>EAS 4: Salud y Seguridad Comunitarias</b>			
4.1	<p><b>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</b></p> <p>Adoptar y aplicar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos de tráfico y seguridad vial, tal y como se exige en ESIA y los PGAS de los subproyectos que se elaborarán con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i>.</p>	El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i> .	MINPRE y MEPyD
4.2	<p><b>Salud y Seguridad Comunitarias</b></p> <p>Elaborar, adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surjan de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otros, el riesgo de la comunidad a la exposición al COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, el comportamiento de los trabajadores del Proyecto, los riesgos relacionados con la afluencia de mano de obra, la respuesta a situaciones de emergencia y la recolección informal de residuos, e incluir estas medidas en ESIA de los subproyectos y los PGAS que se elaborarán de acuerdo con el MGAS.</p>	El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i> .	MINPRE y MEPyD

**Comentado [FMJ9]:** Movi esta sugerencia al párrafo principal

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
4.3	<p><b>DISEÑO Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS</b></p> <p>Examinar todas las actividades del Proyecto propuestas teniendo en cuenta los requisitos de seguridad de la infraestructura. En el caso de actividades situadas en lugares de alto riesgo, incluidos aquellos con riesgo de fenómenos meteorológicos extremos o de aparición lenta, y en los que su fallo o mal funcionamiento pueda amenazar la seguridad de las comunidades, uno o varios expertos independientes, distintos de los responsables del diseño y la construcción, y con experiencia previa aceptable para el Banco, realizarán una revisión de los diseños de ingeniería y proporcionarán una supervisión independiente a lo largo de la construcción, la explotación y el desmantelamiento del Proyecto, de conformidad con la EAS4.</p>	<p>La revisión inicial de los diseños de ingeniería se completará antes de la emisión de los documentos de licitación de la actividad del Proyecto aplicable. Se proporcionará una revisión independiente a lo largo de la construcción, la operación y el desmantelamiento, según lo acordado con el Banco y de acuerdo con la EAS4.</p>	MINPRE y MEPyD
4.4	<p><b>ACCESO UNIVERSAL</b></p> <p>La reconstrucción y las obras civiles incorporarán el concepto de acceso universal como parte del diseño de las obras, como se describirá en el MGAS. Esto incluye la restauración/sustitución de rampas, ascensores y aseos para personas discapacitadas, y la incorporación de disposiciones de acceso universal nuevas o adicionales, estas siempre que sea técnica y financieramente factible.</p>	<p>El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i>.</p>	MINPRE y MEPyD
4.5	<p><b>CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS</b></p> <p>Los MGAS y PGAS a ser preparados según la acción 1.3. <i>supra</i> deberán incluir consideraciones de seguridad contra incendios y protección de la vida en línea con la legislación nacional y los estándares OHS del Banco.</p>	<p>El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i>.</p>	MINPRE y MEPyD
<p><b>EAS 5: Adquisición de tierras, Restricciones a su uso y Reasentamiento Involuntario</b></p> <p>Esta norma no es relevante.</p>			
<p><b>EAS 6: Conservación de Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos</b></p>			
6.1	<p><b>RIESGOS E IMPACTOS DE LA BIODIVERSIDAD</b></p> <p>a. El MGAS deberá contener una lista de exclusión de actividades que pueden dar lugar a riesgos e impactos negativos a largo plazo, permanentes o irreversibles en áreas altamente sensibles en términos de su importancia para la biodiversidad, que no serán financiadas por el Proyecto.</p> <p>b. Incorporar y aplicar procedimientos, tal y como se especificará en el MGAS y se detallará, cuando se requiera, en las ESIA y/o PGAS de los subproyectos, para garantizar que las actividades financiadas por el Proyecto no tengan lugar o impacten negativamente en la biodiversidad y en las áreas ambientalmente sensibles, particularmente en los hábitats naturales o críticos.</p>	<p>a. El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.2 <i>supra</i>.</p> <p>b. El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i>.</p>	MINPRE

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
	c. En el caso de que una ESIA específica identifique la necesidad de un Plan de Gestión de la Biodiversidad y/o un plan de compensación por la pérdida o degradación de un hábitat natural, el plan se desarrollará de acuerdo con la EES 6 y las normas nacionales aplicables, como parte del PGAS correspondiente y de forma aceptable para el Banco.	c. Obtener la aprobación del Banco antes de iniciar los procesos de licitación de las obras necesarias. A partir de entonces, aplicar la BMP como se indica.	
<b>EAS 7: Pueblos indígenas/Comunidades locales tradicionales del África subsahariana históricamente desatendidas</b>			
Esta norma no es relevante			
<b>EAS 8: Patrimonio Cultural</b>			
8.1	<b>Patrimonio Cultural</b> Como parte de los EIAs y los PGAS de los subproyectos, se llevará a cabo una evaluación del patrimonio cultural tangible e intangible presente en las zonas que puedan verse afectadas por las actividades del Proyecto, de acuerdo con los requisitos que se especificarán en el MGAS. Si una EIAS y/o un PGAS identifican la necesidad de desarrollar, adoptar e implementar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural, éste se desarrollará de acuerdo con los requisitos de la EES 8.	El mismo calendario que para la elaboración y aplicación de ESIA y/o los PGAS de los subproyectos con arreglo al punto 1.3 <i>supra</i> .	MINPREy MEPyD
8.2	<b>Procedimiento para hallazgos fortuitos</b> Desarrollar, reflejar en el MGAS, adoptar y aplicar un procedimiento de hallazgos fortuitos para el Proyecto que implique obras civiles como parte de las correspondientes ESIA y/o PGAS. Los contratistas y los terceros implicados en las obras civiles deberán cumplir el procedimiento y el Cliente velará por ello.	Desarrollar un procedimiento de hallazgos fortuitos como parte del MGAS, según el calendario indicado en el punto 1.2. Incorporar y aplicar en los ESIA y/o PGAS de los subproyectos, como se indica en el punto 1.3 <i>supra</i> .	MINPREy MEPyD
<b>EAS 9: Intermediarios Financieros</b>			
Esta norma no es relevante			
<b>EAS 10: Participación de Actores y Divulgación de Información</b>			
10.1	<b>Plan de participación de las partes interesadas</b> a. Consultar, finalizar y divulgar el borrador inicial del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) elaborado para el Proyecto. El PPPI incluirá medidas para, entre otros, proveer a las partes interesadas de información oportuna, relevante, entendible y accesible, y consultar y permitir su participación a través de un enfoque socialmente inclusivo, que sea libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación	a. Borrador inicial de PPPI ya elaborado y divulgado. El PPPI deberá ser redactado, concertado, finalizado y divulgado a más tardar noventa (90) días después de la Fecha de Efectividad.  b. Durante toda la ejecución del Proyecto.	MINPRE y MEPyD

Comentado [RMRJ10]: Durante toda

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>b. Poner en marcha el PPPI .</p> <p>c. Actualizar continuamente el PPPI y desarrollar estrategias de consulta específicas antes de que comiencen las actividades específicas del Proyecto.</p>	<p>c. Antes del inicio de las actividades para cada actividad específica del Proyecto.</p>	
10.2	<p><b>MECANISMO DE RECLAMACIÓN DEL PROYECTO</b></p> <p>Desarrollar, adoptar, mantener y operar un Servicio de Atención a Reclamos (SAR) a nivel de Proyecto, tal y como se describe en el SEP.</p>	<p>El SAR deberá ser operativo y contar con los recursos adecuados en el mismo plazo que el 10.1 supra y se mantendrá durante toda la ejecución del Proyecto. Se actualizará periódicamente, según sea necesario, a lo largo de la ejecución del Proyecto. Cualquier actualización del SAR deberá ser sometida a la aprobación del Banco. Una vez que esté en funcionamiento, se supervisará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MINPRE y MEPyD
APOYO A LA CAPACIDAD			
CS1	<p>Desarrollar e implementar un plan de formación ambiental y social aceptable para el Banco para asegurar la capacidad requerida para la implementación ambiental y social del Proyecto. El plan incluirá un calendario, un presupuesto, objetivos e indicadores. La formación se centrará en los trabajadores del Proyecto, los contratistas y las organizaciones comunitarias.</p> <p>El plan puede incluir, en particular, lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto</li> <li>• Gestión integrada de residuos peligrosos y no peligrosos</li> <li>• Salud y seguridad laboral de los trabajadores</li> <li>• Prevención y respuesta a enfermedades infecciosas</li> <li>• Monitoreo y Evaluación</li> <li>• Adaptación al Cambio Climático</li> <li>• Salud y seguridad de la comunidad y de los trabajadores</li> <li>• Mitigación del riesgo de violencia de género</li> <li>• Medidas de prevención y respuesta y desarrollo y aplicación de medidas contra la violencia de género (incluido entre contratistas, trabajadores y funcionarios públicos que participen en el Proyecto)</li> </ul>	<p>Un plan detallado se presentará a más tardar tres (3) meses después de la Fecha de Efectividad.</p> <p>Las capacitaciones serán impartidas durante la ejecución del Proyecto por las UEP y/o sus consultores de supervisión u otros consultores contratados para el apoyo del Proyecto, de acuerdo con un calendario acordado según el plan.</p>	MINPRE y MEPyD

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES	MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación en materia de inclusión para garantizar la no discriminación de las poblaciones socialmente vulnerables, como los pobres, los analfabetos, los discapacitados y las minorías sexuales y de género</li><li>• Gestión de reclamaciones</li></ul>		